

JUSTIFICANTE DE ANOMALÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Subdirección General de Nuevas Tecnologías de Justicia del Ministerio de Justicia, como responsable tanto de administrar y mantener el entorno operativo como la disponibilidad del sistema LEXNET, y de acuerdo a lo indicado en el artículo 16 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, certifica que a lo largo del día 3 de marzo de 2020, se han producido anomalías en el sistema que no han permitido su correcto funcionamiento.

Estas circunstancias se hacen constar para que sean tenidas en cuenta a efectos de lo previsto en el artículo 12.2 del citado real decreto, que permite que en el caso de plazos de inminente vencimiento, el remitente pueda proceder a su presentación en el órgano u oficina judicial o fiscal, el primer día hábil siguiente, acompañando el presente justificante.

Madrid, 03 de marzo de 2020.